

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.000

Sábado 16 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2571595

EXTRACTO

JONATHAN ANDRES FUENTES PARADA, Abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de San Carlos, con oficio en calle Ernesto Zúñiga esquina Estado sin número, comuna de Ñiquén, CERTIFICO: Que, Por escritura pública de fecha 30 de octubre de 2024, Repertorio 1068-2024, Doña CATHERINNE SOLANGE ESPINOZA TOLEDO, Profesora, Chilena, casada y separada totalmente de bienes, según se acreditó, Cédula Nacional de Identidad número diecisiete millones noventa mil quinientos cuarenta y uno guion cinco, domiciliada en Camino a Machicura, sin número de la Comuna de Parral Región del Maule, y de tránsito en esta; y don OSVALDO PATRICIO ESPINOZA JIMENEZ, Trabajador Agrícola, Chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número diez millones ciento veintidós mil ciento treinta y tres guion cuatro, domiciliado en Pasaje D, número Ocho, Villa Cordillera de la comuna de Parral, Región del Maule y de tránsito en esta, por sí y en representación, según se acreditó, de doña BÁRBARA PATRICIA ESPINOZA TOLEDO, Trabajadora Social, Chilena, soltera, Cédula Nacional de Identidad número diecisiete millones trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y uno guion cuatro, domiciliada en Calle Urenda número quinientos cincuenta y uno, Torre B, Departamento un mil diez, de la Ciudad de Los Ángeles, Región del Bio Bio; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada denominada "AGROSERVICIOS ESPINOZA E HIJAS LIMITADA", nombre fantasía "AGROESPINOZA LTDA."- Objeto Social: El objeto de sociedad será la explotación agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera, avícola, de predios rústicos por cuenta propia o ajena, transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, alimentos concentrados, semillas, fertilizantes, y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandatario de terceros, prestar asesoría técnica, capacitación y divulgación de conocimientos y técnicas agrarias, realizar estudios, elaboración y concreción de proyectos de factibilidad, técnicos, económicos relacionados con el agro, la compra, venta, representación, exportación e importación de maquinarias, Partes, piezas y equipos agrícolas y agroindustriales; la prestación de servicios agrícolas con maquinarias y equipos propios o ajenos; la compra de bienes muebles e inmuebles para desarrollar las actividades antes mencionadas; y en general, la realización de todo acto que tenga relación directa o indirecta con la actividad Agrícola, agroindustrial, Forestal, ganadera y avícola que acuerden o determinen los socios.- Administración y uso razón social: La administración y uso de la razón social corresponderá a don OSVALDO PATRICIO ESPINOZA JIMENEZ, quien podrá y anteponiendo su firma a la razón social, estará capacitado para actuar con las más amplias facultades, en toda clase de actos, sin limitación alguna y ante toda persona natural o jurídica o autoridad, ya sea política, administrativa, judicial, pública, fiscal, semifiscal, municipal y de administración autónoma.- Capital: El capital de la sociedad será de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000.-), que se aportan en la siguiente forma: a) En la proporción de un Treinta por Ciento (30%) Doña CATHERINNE SOLANGE ESPINOZA TOLEDO aporta la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000.-), los que se enteran en dinero efectivo en esta fecha; b) En la proporción de un Treinta por Ciento (30%) Doña BÁRBARA PATRICIA ESPINOZA TOLEDO aporta la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000.-), los que se enteran en dinero efectivo en esta fecha a través de su representante, según se acreditará mas adelante; y c) En la proporción de un Cuarenta por Ciento (40%) Don OSVALDO PATRICIO ESPINOZA JIMENEZ aporta la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000.-), los que se enteran en dinero efectivo en esta fecha.- Responsabilidad: Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes enterados y pagados.- Duración: La duración de la sociedad será de cinco años, contados desde la fecha del presente instrumento, pero se prorrogará tácitamente por períodos iguales y consecutivos de cinco años cada uno, salvo que los socios, con no menos de seis meses de anticipación al vencimiento del plazo inicial o prórroga de

CVE 2571595

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



vigencia, manifiesten su voluntad de no prorrogarla, mediante una declaración hecha por escritura pública, anotada al margen de la inscripción de la sociedad, en el Registro de Comercio del Conservador de Parral.- Domicilio: El domicilio de la sociedad será en su casa Matriz ubicada en Pasaje D, número Ocho, Villa Cordillera de la comuna de Parral, Región del Maule, sin perjuicio que la sociedad pueda establecer agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero.- Demás estipulaciones en la escritura extractada.- Ñiquén, 30 de Octubre de dos mil veinticuatro.

